DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

ACTA NÚM. 004 – AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 001

Contrato N.	151-2022
Objeto	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
Contratista	BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO 21.940.048
Contratante	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
Supervisor	Secretaria de Gobierno
Valor del Contrato	$28.000.000
Plazo de ejecución	4 meses y/o hasta agotar recursos
Fecha de suscripción del contrato	10 de mayo de 2022 DE 2022
Fecha de suscripción del acta de inicio	05 de Julio de 2022
Fecha de suscripción acta No. 02 de suspensión	12 de agosto de 2022
Fecha de la presente acta	19 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Puerto Triunfo celebro contrato de servicio No. 151 de 2022, con la señora BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"**, por un valor de $ 28.000.000 y un plazo estipulado de cuatro (04) meses.

- Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato de servicio fue el día 05 de julio de 2022, quedando como fecha de terminación el 07 de noviembre de 2022.

- Que mediante Acta No. 002 de fecha 12 de agosto de 2022, con 39 días de ejecución, el presente contrato fue objeto de suspensión por un término inicial de 07 días calendario, debido a la falta de un contratista u operador que suministrara las raciones de alimentación escolar, con los cuales la contratista transporta a cada una de las instituciones educativas beneficiarias del programa de Alimentación Escolar, por lo que sin la materia prima, quedo contemplado suspender para todas las actividades que involucran el transporte y preparación y/o entrega de las raciones de alimentos.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

- Que se hace necesario realizar la ampliación de la suspensión por un término de 70 días calendario, en donde se finalizara la misma el día 28 de octubre de 2022 o antes si se superan los inconvenientes que llevaron a dicha suspensión.

De acuerdo con lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

- Ampliar la Suspensión del plazo del contrato a partir del día 19 de agosto del 2022, por 70 días calendario, por lo tanto, la nueva fecha de terminación será el día 28 de noviembre del año 2022, fecha en la que finaliza el calendario escolar para la presente vigencia, según Circular emitida por parte de la Secretaría de Educación Departamental.
- Una vez suscrita la presente acta de suspensión, el contratista se obliga a la modificación de las vigencias de las pólizas correspondientes.
- Las partes manifiestan que la reanudación del contrato no generara sobrecostos en el mismo.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS
SECRETARIA DE GOBIERNO
Contratante – Supervisor
Decreto 102 de 2020. Modi. Dec 052-2021.

Blanca Herrera

BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO
CC No. 21940048
Contratista

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

ACTA NÚM. 005 – REINICIO

Contrato N.	151-2022
Objeto	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
Contratista	BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO 21.940.048
Contratante	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
Supervisor	Secretaria de Gobierno
Valor del Contrato	$28.000.000
Plazo de ejecución	4 meses y/o hasta agotar recursos
Fecha de suscripción del contrato	10 de mayo de 2022 DE 2022
Fecha de suscripción del acta de inicio	05 de Julio de 2022
Fecha de suscripción acta No. 02 de suspensión	12 de agosto de 2022
Fecha de Acta de suspensión No. 04	19 de agosto de 2022
Fecha de la presente acta	28 de octubre de 2022

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Puerto Triunfo celebro contrato de servicio No. 151 de 2022, con la señora BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"**, por un valor de $ 28.000.000 y un plazo estipulado de cuatro (04) meses.

- Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato de servicio fue el día 05 de julio de 2022, quedando como fecha de terminación el 07 de noviembre de 2022.

- Que mediante Acta No. 002 de fecha 12 de agosto de 2022, con 39 días de ejecución, el presente contrato fue objeto de suspensión por un término inicial de 07 días calendario, debido a la falta de un contratista u operador que suministrara las raciones de alimentación escolar, con los cuales la contratista transporta a cada una de las instituciones educativas beneficiarias del programa de

Alimentación Escolar, por lo que sin la materia prima, quedo contemplado suspender para todas las actividades que involucran el transporte y preparación y/o entrega de las raciones de alimentos.

- Que mediante acta de la ampliación de la suspensión No. 04 del 19 de agosto de 2022, se hizo necesario realizar la ampliación de la suspensión por un término de 70 días calendario, en donde se finalizara la misma el día 28 de octubre de 2022 o antes si se superan los inconvenientes que llevaron a dicha suspensión.

- Que el municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, llevo a cabo proceso de Subasta Inversa No. 019 de 2022, originándose de este proceso el contrato No. 297 de 2022 con el que se pretende adquirir los insumos para el funcionamiento del Programa de Alimentación escolar. Así las cosas, las causas que originaron la suspensión temporal fueron superadas, con la celebración del precitado contrato.

- Que dado las anteriores circunstancias, la fecha de reanudación será a partir del día 28 de octubre de 2022, por consiguiente la nueva fecha de terminación del contrato queda fijada para el 28 de noviembre del año 2022, fecha en la que finalizaría el calendario escolar para la presente vigencia, cancelándose el valor del servicio, proporcional a lo ejecutado.

De acuerdo con lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del contrato a partir del día 28 de octubre del 2022, por lo tanto, la nueva fecha de terminación será el día 28 de noviembre del año 2022, fecha en la que finaliza el calendario escolar para la presente vigencia, según Circular emitida por parte de la Secretaría de Educación Departamental.

- Una vez suscrita la presente acta de reanudación, el contratista se obliga a la modificación de las vigencias de las pólizas correspondientes.

- Las partes manifiestan que la reanudación del contrato no generara sobrecostos en el mismo.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS
SECRETARIA DE GOBIERNO
Contratante – Supervisor
Decreto 102 de 2020. Modi. Dec 052-2021.

Blanca Herrera

BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO
CC No. 21940048
Contratista